

CONSTANCIA SECRETARIAL: veintiocho (28) de junio de 2021, a Despacho del señor Juez informando que el Banco Caja Social, y el Banco BBVA Colombia, allegaron respuesta. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 228

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2021-00062-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio EMB/7089/0002215286, procedente del Banco Caja Social. El oficio JTE956882 procedente del banco BBVA Colombia.

NOTIFÍQUESE



ESMERALDA LILIANA GARCÍA LOPEZ
JUEZ (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 91

De la presente fecha. 29/06/2021

Secretaria 